

TEPIC, NAYARIT; DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -

Se tiene por recibido el siete de enero en curso, a los diversos actuuario@itainayarit.org.mx y contacto.itai.nayarit@gmail.com y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el ocho de enero de la presente anualidad, en la denuncia **D/76/2019-C**, manifestaciones por parte de Jorge Neftaly González, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Rosamorada, en los que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a lo expuesto por el sujeto obligado, en lo que respecta al oficio No. TRANSP/005/2020 "...L.C. Mayra Guadalupe Arjona Fausto es quien es responsable de actualizar la Fracción VIII del Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nayarit y quien posee la información para dar respuesta a las peticiones de la solicitud de Rosamorada Libre, se dio de baja voluntaria de su cargo el día 16 de diciembre del 2019."(Sic), se tiene que, de conformidad con lo estatuido por los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dicha información debió haber sido cargada al Sistema de Portales Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia en un término que feneció el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Consecuentemente, se turna la denuncia para que se emita la resolución correspondiente, con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 113, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit

NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

